

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR EDISSON BERNAL MARTÍNEZ CONTRA MAMUT DE COLOMBIA SAS. Radicado No. 25899-31-05-001-**2017-00253**-02

Bogotá D.C, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

De conformidad con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el numeral 1º del artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, se dispone dar el trámite pertinente a este proceso.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de los demandados contra el **auto** proferido el 13 de mayo de 2021, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca, mediante el cual aprobó la liquidación de costas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 366 del CGP, en concordancia con el numeral 11º del artículo 65 del CPTSS.

Es de aclarar que el recurso de apelación fue concedido con auto del 1º de julio de 2021, y el expediente se remitió a esta Corporación tan solo el 13 de septiembre de 2021, siendo repartido el 15 del mismo mes y año, e ingresando al despacho el viernes 17 de septiembre de 2021.

Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

Firmado Por:

Eduin De La Rosa Quessep
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1395423d60a00e97ca505357814c0c8ec439ff5bfaf860e16aa9bb6520965e74

Documento generado en 20/09/2021 09:40:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>